

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

REUNION XII – SESION ESPECIAL

**DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO Y DEL DEFENSOR
DEL PUEBLO ADJUNTO.**

05 de setiembre 2006

35º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: del vicegobernador de la provincia don **Mario Luis DE REGE**.

SECRETARIOS: Don **Víctor Hugo MEDINA** y don **Leandro VICHICH**.

Legisladores Presentes
ARRIAGA, María Marta
BORDA, Marta Edith
CASTAÑON, Néstor Hugo
CASTRO, Francisco Orlando
COLONNA, Mario Ernesto
COSTANZO, Gustavo Andrés
CUEVAS, Viviana Marisel
DIETERLE, Delia Edit
DI GIACOMO, Luis
GARCIA, María Inés
GATTI, Fabián Gustavo
GONZALEZ, Edit Graciela
GRAFFIGNA, Celia Elba
HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso
HOLGADO, Susana Josefina
LASSALLE, Alfredo Omar
LUEIRO, Claudio Juan Javier
MACHADO, Oscar Alfredo
MANSO, Beatriz
MENDIOROZ, Bautista José
MILESI, Marta Silvia
MUENA, Osvaldo Enrique

ODARDA, María Magdalena
PAPE, Mario Ernesto
PASCUAL, Jorge Raúl
PICCININI, Ana Ida
PINAZO, Alcides
RANEA PASTORINI, Patricia Laura
RODRÍGUEZ, José Luis
ROMANS, Liliana Patricia
SANTIAGO, Jorge Norberto de la P.
SARTOR, Daniel Alberto
SOLAIMAN, Emilio Fabio
SOSA, María Noemí
SPOTURNO, Ricardo Jorge C.
TORO, Carlos Daniel
TORRES, Adrián
VALERI, Carlos Alfredo

Ausentes:
ACUÑA, Elba Esther
GIMÉNEZ, Eduardo Javier
IUD, Javier Alejandro
PERALTA, Carlos Gustavo
RODRÍGUEZ, Ademar Jorge

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESION. Pág. 3. [ver](#)
- 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor legislador Fabián Gustavo Gatti, realizar el acto. Pág. 3. [ver](#)
- 3 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 3. [ver](#)
- 4 - NOMINACIÓN. Del Defensor del Pueblo: Se designa a la señora Ana Ida Piccinini, en el cargo. Se aprueba. Resolución número 24/06. Pág. 3. [ver](#)
- 5 - NOMINACIÓN. Del Defensor del Pueblo Adjunto. Se designa al señor Ignacio Gandolfi. Se aprueba. Resolución número 25/06. Pág. 9. [ver](#)
- 6 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 13. [ver](#)
- 7 - CONTINUA LA SESION. Pág. 13. [ver](#)
- 8 - JURAMENTO. De la señora Ana Ida Piccinini, como Defensora del Pueblo. Pág. 14. [ver](#)
- 9 - JURAMENTO. Del señor Ignacio Gandolfi, como Defensor del Pueblo Adjunto. Pág. 14. [ver](#)
- 10 - PLAN DE LABOR. Se establece como fecha posible de la próxima sesión el día 18 de septiembre del corriente año. Pág. 14. [ver](#)
- 11 - APÉNDICE. Sanciones de la legislatura. Pág. 14. [ver](#)
RESOLUCIONES. Pág. 14. [ver](#)

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil seis, siendo las 19 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Con la presencia de treinta y ocho señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Gatti a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos).

3 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 1555/06 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 04 de septiembre de 2006. VISTO. Los artículos 167 y 168 de la Constitución de la provincia de Río Negro y artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO

Que en Sesión Especial, de este Cuerpo se procedió a someter a consideración de la Cámara, la designación del Defensor del Pueblo establecida en el artículo 167 de la citada norma constitucional y del Defensor del Pueblo adjunto instituido por el artículo 42 de la ley 2756, que reglamenta el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo;

Que en el seno de la Comisión de Labor Parlamentaria se ha decidido la convocatoria a Sesión Especial en un todo de acuerdo con el artículo 2º de la ley número 2756, a los efectos de proceder a la designación del Defensor del Pueblo Adjunto.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Convocar a la Cámara para el día 05 de septiembre de 2006 a las 18,00 horas, a efectos de designar al Defensor del Pueblo y Defensor del Pueblo Adjunto.

Artículo 2º.- Citar a los señores legisladores en concordancia con el artículo 1º.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Firmado: ingeniero Mario Luis De Rege, presidente; ingeniero Víctor Hugo Medina, secretario legislativo de la Legislatura de la provincia de Río Negro.

4 - DESIGNACIÓN DEFENSOR DEL PUEBLO

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar la designación del Defensor del Pueblo y del Defensor del Pueblo Adjunto, según los artículos 167, 168 y 169 de la Constitución de la provincia de Río Negro y la ley 2.756.

Informo que la Comisión de Labor Parlamentaria ha decidido traer a la Cámara la postura de que, en función del registro de postulantes que se convocó por resolución número 1.254/06 y de esta metodología de trabajo y de selección, los presidentes de bloque nominen un candidato para que sea sometido a votación de la Cámara.

En primer término la votación para Defensor del Pueblo y, tal cual como marca la ley, será nominal, cada legislador definirá su voto en función de los candidatos propuestos y no podrá haber abstenciones entre los legisladores presentes.

En consideración la elección del Defensor del Pueblo.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Gracias, señor presidente.

Tal cual usted desde presidencia lo planteaba y en función de lo que ha decidido o definido la Comisión de Labor Parlamentaria, en nombre de mi bloque voy a proponer en su carácter de una de las diez postulantes preseleccionadas para Defensor del Pueblo, a la doctora Ana Piccinini.

Lo hago por sus antecedentes curriculares, su capacidad técnica, su dedicación laboral, lo hago en función de un proyecto institucional que hemos analizado desde nuestro Cuerpo de asesores y secretarios de bloque, y lo hago también en función de lo que fue una impecable defensa de la propuesta ante la Comisión de Labor Parlamentaria, por su compromiso y militancia, política y social, por su participación universitaria y en la lucha de los derechos humanos, porque reivindicamos y reivindicó la posibilidad que un dirigente, que un ciudadano rionegrino, militante de un partido político, pueda ser postulado y elegido o elegida como Defensor del Pueblo, como de hecho lo hemos realizado ya en dos ocasiones, cuando definimos la elección del Defensor del Pueblo, Juan Kugler, de la Unión Cívica Radical y de Juana Soulé, del Partido Justicialista, y cuando definimos por unanimidad en esta Cámara la postulación de Nilda Nervi de Belloso, una dirigente con militancia en el Partido Justicialista. Lo hago porque es una mujer valiente, libre, autónoma y con independencia de opinión, lo hago porque confiamos en ella, porque sé que va a hacer una excelente gestión. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, legislador Bautista Mendioroz.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

En primer lugar, voy a explicar por qué hoy no me retiro de esta sesión, y no me retiro de esta sesión porque entiendo que la banca nunca debe quedar vacía, y que si hay que dar una pelea, hay que darla desde adentro. Además, no me parece razonable que la decisión -tal como sabemos que va a salir, porque la opinión pública lo sabe, y lamentablemente nosotros también conocemos el resultado- cuente con la unanimidad de todos los legisladores presentes, por eso me parece importante estar en esta sesión, decir lo que pienso y proponer a los candidatos que entiendo cumplen, no solamente con el requisito de idoneidad técnica e integridad moral, sino que cumplen con el requisito que a mi criterio es indispensable, que es dar testimonio de vida, de compromiso con la defensa de los derechos humanos, con compromiso por la defensa de los derechos individuales y colectivos y, por sobre todo, un último requisito que, a mi criterio, es fundamental, es la garantizada imparcialidad de quien vaya a ejercer este órgano de control tan importante y tan querido por los rionegrinos, como es la Defensoría del Pueblo, este órgano de control externo debe ser -digo, como requisito- el de garantizar imparcialidad respecto del poder político a quien debe controlar.

Voy a defender también mi propuesta de que el Defensor del Pueblo no se elija solamente por los dos tercios de esta Cámara, creo que es importante dar participación al pueblo de Río Negro, por eso impulsé este registro abierto para todos aquellos que consideren que cumplen con estos requisitos puedan participar, y eso hizo, que 36 personas se inscribieron, por supuesto que esta fue una propuesta que tomó Labor Parlamentaria, que hizo suya, o usted presidente, me pareció absolutamente correcto, porque es claro que esto se podría haber definido aquí adentro, sin darle participación absolutamente a nadie y, digo también, que lamentablemente este proceso se vio desvirtuado, y eso realmente me duele, particularmente porque fui quien impulsó este proceso de alguna manera, y creo que mucha gente se sintió defraudada y con toda lógica, porque el resultado se anticipó mucho tiempo antes de haber escuchado hasta el último candidato.

Tal es así, que inclusive uno de los participantes ni siquiera se presentó, porque aparentemente o, por lo menos, suponemos tenía ya la información de cuál iba a ser el resultado final de esto.

Esto lo ligo, señor presidente, con lo que significa la credibilidad de los ciudadanos en las instituciones, en la democracia y sobre todo en la República, porque la Defensoría del Pueblo es un órgano que se supo ganar la confianza de la gente y eso no es poco, en un momento donde nuestras instituciones no son creíbles, lamentablemente, para el sistema democrático, en muchas de ellas y, en eso, como siempre digo, hay responsabilidades compartidas, una responsabilidad que es de los propios protagonistas, de los hombres de la política y también hay responsabilidades, por supuesto, que nos trascienden a nosotros, de sectores poderosos que tratan de hacer que el Estado sea cada vez más pequeño y de esta forma poder captarlos, por eso hablan de reducir Legislaturas, Concejos Deliberantes, de anular Órganos de Control.

La Defensoría del Pueblo, como dije, durante 5 años de gestión, se ganó la confianza de la gente y eso no es poco, sobre todo, porque es una institución de la democracia, y sé que la señora Nilda Nervi y la doctora Marcela Yappert trabajaron con mucho tesón, mucho sacrificio y lograron que los rionegrinos creyeran, por eso me parece que no es poco lo que se logró -reitero-, no es poco, para que nosotros hoy decidamos ponerlo en riesgo en cuanto a no garantizar que quien ocupe, de aquí en más, la Defensoría del Pueblo, tenga la necesaria independencia política del poder político, como decía al principio, que tiene que controlar al que debe controlar.

Como decía recién, voy a proponer a un candidato que cumple con el requisito de idoneidad técnica, fundamentalmente cumple con el requisito de integridad moral, y que ha dado testimonio de vida, y los que lo conocemos sabemos que es así, quizás tengamos algunas diferencias, pero lo más importante es reconocer su valentía, su valor en la defensa de los derechos humanos, y no solamente en defensa de los derechos humanos, que esa ha sido su vida y quizás casi deja la vida por trabajar por un mundo mejor, y las marcas de la lucha, todos los que lo conocemos sabemos que saltan a la luz cuando lo vemos, cuando vemos su rostro, por ejemplo. Además ha defendido los derechos individuales, colectivos, difusos y garantiza la imparcialidad respecto del poder político de turno, ese señor es el ex legislador Eduardo Chironi, miembro activo de la Comisión por la Memoria, por la justicia y la consolidación de la democracia; miembro activo de la Red por la Identidad que conforman Abuelas de Plaza de Mayo, y la CONADI, reconocido por el Obispado, inclusive por el obispo emérito Hesayne, por su labor después de la nevada del año '84, en ese Programa llamado Una Oveja para Mi Hermano, en el Plan de Promotores de la Línea Sur, por su trabajo con los sindicatos en defensa de los trabajadores y

también, por supuesto, por su labor legislativa, recordemos que su bloque fue uno de los más productivos en esta Legislatura y eso está reconocido por todos.

Por esas razones, y seguramente hay muchos antecedentes más, voy a proponer entonces como Defensor del Pueblo de la provincia de Río Negro a Eduardo Chironi.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, señora legisladora Magdalena Odarda.

Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

SRA. GRAFFIGNA – Señor Presidente: Hoy estamos reunidos en sesión especial para la designación del Defensor del Pueblo y su Adjunto, nada más importante que un Órgano de Control Externo fijado en nuestra Constitución provincial, lo hacemos en función del imperativo que establece esta normativa en su artículo 168.

Para esta ocasión la Legislatura convocó a un registro abierto a todos los ciudadanos de la provincia de Río Negro; a partir de este llamado se inscribieron 36 ciudadanos, hombres y mujeres con interés de llegar a ejercer un cargo de alta envergadura, nada menos que la titularidad de la Defensoría del Pueblo y su Adjunto. Insisto, 36 ciudadanos provenientes de distintas localidades de nuestra provincia, presentaron la documentación requerida, y fueron 34 las personas entrevistadas. Estas 34 personas entendieron que sus condiciones morales, intelectuales y antecedentes laborales, podrían conjugarse favorablemente con lo que establece nuestra Constitución en su artículo 167, referido a las funciones del Defensor del Pueblo. Corresponde al Defensor del Pueblo la defensa de los derechos individuales y colectivos frente a los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Provincial; supervisa la eficacia en la prestación de los servicios públicos. De advertir infracciones o delitos en materia administrativa, da intervención al Fiscal de Investigaciones Administrativas. Sus funciones son reglamentadas por ley y su actuación se funda en los principios de informalismo, gratuidad, impulsión de oficio, sumariedad y accesibilidad.

La postura de mi bloque adhiere a que el cargo de Defensor del Pueblo sea ocupado por un ciudadano que no pertenezca al partido gobernante, siendo coherente con los fundamentos de mi voto al elegir a los integrantes del Tribunal de Cuentas y al Fiscal de Investigaciones Administrativas. Por ello, en este aspecto, comparto plenamente lo expresado por uno de los postulantes, el doctor Gandolfi, en su propuesta dice, al referirse a la Defensoría del Pueblo: *“Este órgano al que la ley le atribuye el carácter de autónomo e independiente, no debe entenderse sólo en el sentido funcional sino extenderse también al campo político e ideológico respecto de los gobernadores de turno. La autonomía e independencia política e ideológica respecto de la conducción política del gobierno, implica distancia y equilibrio respecto de los distintos intereses que se ponen en juego en la administración de la cosa pública. De esta forma avanzaremos en la construcción de una verdadera democracia donde el respeto y dignidad para todos sea el horizonte, donde el Estado debe ser la principal persona que los defienda”*. Indudablemente, el doctor Ignacio Gandolfi concibe a la Defensoría del Pueblo como un organismo independiente del gobierno y por si quedaran dudas de lo que dice la ley, el profesional aclara que no debe entenderse en el sentido funcional sino extenderse también al campo político e ideológico respecto de los gobernadores de turno.

Lamento que los conceptos vertidos por el representante de Encuentro en la presentación escrita de su propuesta, no se hayan reflejado luego, en la actitud asumida por su bloque, y viene al caso aclarar que no tengo ningún reparo hacia la figura de la candidata del oficialismo, la doctora Ana Piccinini, en cuanto a su solvencia moral e intelectual y su contracción al trabajo, es un ejemplo en la Legislatura.

Señor presidente, señores legisladores: Creo que ha llegado la hora de hablar de este acontecimiento como algo negativo para la salud de la democracia en nuestra provincia. Debería ser este un día muy importante, pero ha sido empañado a partir de que se ha dado a conocer públicamente el acuerdo existente entre el Oficialismo y Encuentro, para ocupar los cargos de Defensor del Pueblo y Defensor Adjunto, antes de haber finalizado la evaluación de los postulantes. Ante esta situación, debo decir que estuve impulsada a abandonar la tarea que se nos había asignado a los presidentes de bloque, pero permanecí todos los días por respeto a las personas que se inscribieron y creyeron en la convocatoria.

Es verdad que el partido mayoritario tiene el derecho de elegir una persona que ocupe el lugar del Defensor del Pueblo, dado que la Constitución no dice si tal lugar le corresponde a las mayorías o a las minorías, pero vale la pena recordar que la democracia es el régimen de la libertad y de la igualdad de derechos entre los ciudadanos.

Es un sistema político donde gobierna el pueblo, pero no identificable con la obstinación de la mayoría, porque *“la democracia es el gobierno de la autolimitación, en el cual el ejercicio del poder debe respetar las libertades de todos y contemplar tanto los derechos de las mayorías como los de las minorías”* expresa Juan Manuel Vera en su obra *“Hacia una Democracia Libertaria.”*

Señor presidente, señores legisladores: No podemos olvidar que la ciudadanía descrea de los dirigentes políticos, y las pruebas para fundamentar dicho descreimiento son más que abundantes. No me detendré en ellas, sino en considerar que existe una total falta de ética en las decisiones de algunos representantes elegidos por el pueblo. Hago propias las palabras del conocido biólogo y escritor chileno Maturana, cuando dice: *“la preocupación ética surge en el momento en que a uno le importa lo que le pasa al otro con las cosas que uno hace, o con las cosas que se están haciendo en la comunidad a la cual uno pertenece.”* Creo que nos tiene que preocupar lo que hoy está pasando con la elección del Defensor del Pueblo y el Defensor Adjunto, y mucho. El ciudadano de Río Negro fue convocado a participar y ha sido defraudado, porque un acuerdo previo de dos partidos ha impedido que llegáramos a esta Cámara a dar un amplio debate, y fruto de ello se eligiera a un ciudadano independiente del partido de gobierno, con los mejores antecedentes en la defensa de los derechos individuales y colectivos.

Señor presidente, señores legisladores: Tal vez estemos hablando desde dos visiones distintas de la democracia. Yo hablo de la democracia donde el ciudadano, como protagonista de su autonomía, decide participar libre y decididamente en una convocatoria hecha por el Poder Legislativo, confiando en que las decisiones de sus representantes sean el reflejo de instituciones respetuosas de los ciudadanos.

No quiero finalizar mi alocución sin dejar sentado que mi bloque propone ocupar el cargo de Defensor del Pueblo al licenciado Eduardo Chironi.

Hablar de Eduardo Chironi significa dar cuenta de una persona que ha sido desde su juventud un militante de la democracia, pero un militante de acción, no de teoría. Chironi fue exiliado político, perseguido por la dictadura militar y a pesar de los sufrimientos padecidos, un obstinado y ardiente defensor de las libertades públicas. Fue legislador provincial, con una vasta producción legislativa relacionada a las problemáticas sociales y la defensa de los derechos humanos; promovió la creación de la Comisión Especial para el Estudio y Análisis de la Investigación del Triple Homicidio de la ciudad de Cipolletti, en 1997, y hoy es representante provincial ante nación de la Comisión Antiimpunidad.

Señor presidente, señores legisladores: Aspiro a que esta democracia, conseguida con tanto sacrificio, sea algo más que una mera elección cada cuatro años. Trabajo para que la democracia sea una forma de organización y participación para afrontar los problemas en manos de ciudadanos concientes de su rol decisor en la defensa de sus derechos. Gracias, señor presidente. (aplausos)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Costanzo.

SR. COSTANZO – Es conocido por todos que yo no presido la bancada a la que pertenezco, de manera tal que para fundamentar mi posición política en torno al tema que nos ocupa, voy a pedir autorización a la Cámara para hacer uso de la palabra y va de suyo que estas deben interpretarse como el fundamento del voto de quien habla y no del bloque de mi bancada. Si así se autoriza voy a hacer mi propuesta.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En razón que no se encuentra el presidente de bloque y en el entendimiento que tiene el derecho a fundamentar su voto, está autorizado a hacer uso de la palabra.

SR. COSTANZO – Quiero, en primer término, adherir a algunos conceptos vertidos por la legisladora Magdalena Odarda, en el sentido de que las cuestiones como las que estamos debatiendo, entiendo deben plantearse, deben darse, deben lucharse, en el lugar y desde el lugar que la ciudadanía nos ha dado, esto es, desde nuestra banca de legisladores, razón por la cual fundamento mi propuesta, en cumplimiento del deber constitucional para el que hemos sido convocados hoy, designar al Defensor del Pueblo de la provincia de Río Negro.

En ese orden de ideas, señor presidente, uno de los elementos que quiero mencionar para hacer mi propuesta, es haber tenido en cuenta el perfil que históricamente venimos pregonando desde nuestra posición política, en orden al rol y a las funciones que la Constitución ha delegado en este órgano de control del Estado, el Defensor del Pueblo, institución de nuestra provincia que está establecida en la Constitución, que debe actuar con plena autonomía e independencia en sus funciones, sin sujeción a mandato imperativo alguno y sin recibir instrucciones de ninguna autoridad acerca del modo de ejercer su cargo o de los criterios utilizados para adoptar sus decisiones. Junto con el Tribunal de Cuentas y la Fiscalía de Investigaciones Administrativas –reitero,- es uno de los órganos de control externo del Estado, tiene una misión fundamental de control, en defensa de los derechos del ciudadano ante el abuso y la ineficacia de la administración.

Este es uno de los elementos, el otro es que, tras el análisis de los antecedentes de los distintos postulantes, muchos de los cuales no sólo han planteado interesantes propuestas para mejorar el funcionamiento de este órgano del Estado, sino que también han mostrado una profunda vocación para el ejercicio del cargo, he optado por considerar dos elementos que hacen a la trayectoria política y al compromiso social que, sumados -como decía- al perfil que entiendo debe tener quien ocupe este cargo y a lo que históricamente hemos pregonado políticamente para él, me lleva a proponer al ingeniero Carlos Larreguy para ocupar el cargo de Defensor del Pueblo, y así lo hago. Gracias, señor presidente. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Claudio Lueiro.

SR. LUEIRO – Gracias, señor presidente.

Desde nuestro partido, el Partido Provincial, consideramos a la Defensoría del Pueblo como un instituto necesario de todo gobierno democrático.

La Defensoría vendría a asegurar a nuestros habitantes que sus derechos sean respetados y tratados en consecuencia. La misión de la Defensoría del Pueblo, creemos que consiste, en definitiva, en el reaseguro que tienen los habitantes del territorio de la provincia, ante irregularidades, omisiones, errores o actos que vulneren los derechos difusos o colectivos de los ciudadanos.

En este sentido, señor presidente, creemos firmemente que la Defensoría del Pueblo debe contar con el material humano técnicamente capacitado, mentalmente preparado, identificado con el organismo al que pertenece, con vocación de servicio, y fundamentalmente con capacidad de gestión, a fin de cumplir acabadamente con el compromiso de defender a quien más lo necesite.

Deberá, la Defensoría, ejercer un estricto y debido control sobre la actividad de la administración pública y de la prestación de los servicios públicos, como asimismo mediar en situaciones casi personales entre vecinos, tratando de acercar posiciones y de arribar a soluciones beneficiosas y consensuadas para cada una de las partes en conflicto.

Este Instituto tiene para el Partido Provincial una significación especial, otorgamos a este organismo la importancia de acercar la gente al gobierno, de ser el puente entre la fría administración y los habitantes que menos tienen, de ser la esperanza de la ciudadanía ante la burocracia estatal, lenta y pesada en sus soluciones. Creemos, además, que la distribución territorial es necesaria a fin de dar iguales oportunidades de acceder a la Defensoría a todos los habitantes de Río Negro por igual, y si para

ello hay que modificar el presupuesto, pues que se haga, pero que no quede ninguna necesidad sin ser conocida y ningún derecho ciudadano sin considerar.

Es por ello, señor presidente, que la difusión, tanto de las tareas realizadas como de las tareas a realizar, como así también la creación de conciencia cívica y popular de defensa de los derechos y de los mecanismos estatales para hacerlo es necesaria y no se puede dilatar en el tiempo, debemos hacerlo ahora, y creemos que éste es el momento de imprimir al desempeño excelente de la actual gestión, una propuesta que fortalezca y consolide aún más el sistema republicano y democrático, y que eleve a un nivel más alto la calidad institucional de la provincia.

Difícil es hoy, señor presidente, definir una propuesta como la más válida, cuando en realidad todas son válidas. Seleccionar uno de tantos, cuando los tantos son muy buenos, creo que la subjetividad, la evaluación de experiencia con carácter, sensibilidad con firmeza, y por sobre todas las cosas la identificación de mi bloque con la propuesta y la viabilidad en la implementación, me han llevado a postular a la doctora Ana Piccinini como candidata a la Defensoría del Pueblo, en primer lugar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, señor legislador Claudio Lueiro.

Tiene la palabra el señor legislador Osvaldo Muena.

SR. MUENA – Gracias, señor presidente.

Hoy tenemos el compromiso, tenemos la responsabilidad de elegir, quizás, el órgano de control externo más importante para la ciudadanía, para aquellos vecinos quizás más débiles que usan como último recurso asistir a este instituto para exigir sus reclamos. No podíamos estar ausentes en la designación, no solamente de este instituto sino de aquellas personas que van a representar y van a llevar adelante la defensa de nuestros ciudadanos. ¿Cuál es la metodología que se va a usar para elegir al Defensor del Pueblo?, sabemos que el oficialismo tiene una mayoría que no le alcanza para llegar a los dos tercios, y realmente, todos aquellos que estamos en política creemos que es de suma importancia acordar sobre una mesa para llegar a esos dos tercios. Ahora, me parece que ha sido muy poco feliz que, mientras de alguna forma se estaban produciendo las entrevistas y las consultas a los 36 postulantes para la designación de la Defensoría del Pueblo, públicamente se tuviera conocimiento que ya había un defensor y un co-defensor en función de un acuerdo. No lo comparto, señor presidente, porque me hubiese gustado participar en este tipo de acuerdo para llegar a un consenso. El oficialismo cumple un rol, una función, y nosotros, desde las minorías, también cumplimos un rol, que es acordar aquellas cosas que en común, desde la política y desde la democracia, debemos hacer. Creo que se deberá dar una explicación por esta situación.

Convencidos que quizás muchos son merecedores para la designación de la Defensoría del Pueblo, nuestro bloque, el Bloque del MARA, tiene un postulante, creemos que con sus años de militancia política, de trabajo, es merecedor por todo lo que ha hecho por la ciudadanía de Río Negro, por lo que el bloque que represento postula como Defensor del Pueblo a quien fuese diputado nacional y diputado provincial, al compañero Carlos Larreguy. *(Aplausos en la barra)*

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, legislador Osvaldo Muena.

Tiene la palabra el señor legislador Francisco Castro.

SR. CASTRO – Gracias, señor presidente.

En principio quiero resaltar la calidad de los trabajos, la excelencia de las presentaciones y de las defensas de ellas, de la mayoría de los postulantes a este cargo, pero como evidentemente tenemos que elegir uno, he tenido en cuenta los antecedentes profesionales y laborales de la doctora Piccinini, y por ello voy a proponerla para el cargo de Defensora, fundamentalmente por sus trabajos y su capacitación como mediadora y conciliadora de conflictos laborales. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, legislador Francisco Castro.

Tiene la palabra el señor legislador Mario Colonna.

SR. COLONNA – Gracias, señor presidente.

La Defensoría del Pueblo, en estos últimos años, ha sido el único organismo de control externo que la administración de gobierno ha tenido. Consideramos que debe seguir -debe ser designado Defensor del Pueblo- alguien que no venga del partido gobernante, no porque no se merezca el mayor de los respetos, profesionales y como persona, quien postula la mayoría, pero sí por respeto a la ciudadanía de Río Negro, en cuanto a que no todo tiene que quedar en manos del gobierno provincial; y digo esto porque dada la dilatada militancia de la legisladora Piccinini, creo que le va a costar mucho despojarse de esa camiseta que tiene y que conozco de muchos años como radical. No hace muchas reuniones atrás, en este mismo recinto, en un discurso muy enfervorizado, Ana hacía referencia a esto. En lo personal digo e insisto en el respeto que le tengo, porque hoy, cuando se recordaba también a Karakachoff, yo recordaba a los muchachos radicales de aquella época, también recuerdo en su militancia, la solidaridad que tenía Ana para con los nuestros, y de los problemas que le acarreó eso. Pero insisto, para nosotros, desde nuestro Bloque "17 de noviembre", consideramos que este órgano de control debe quedar en manos de un extra partidario al gobierno, y no digo que no tiene que quedar en manos de un político, porque desde la política es desde donde defendemos los intereses de nuestro pueblo. Esta cuestión de que algunos han agitado las banderas del apartidismo, creo que es falsa, es desde los partidos políticos donde se organiza y se administran los organismos públicos, y nosotros no podemos negar esto, porque somos seres políticos, pero queremos dejar en claro que este órgano de control, que es el único, porque nosotros votamos en contra del Tribunal de Cuentas, del Fiscal de Estado, por lo menos éste que quede en manos de la oposición.

Por eso que en la Comisión de Labor Parlamentaria propusimos, de las 36 personas que estaban inscriptas, como uno se abstuvo y el otro renunció, dijimos, las 34 tienen las mismas posibilidades, no vamos a elegir a 10, desde nuestro bloque elegimos las 34, todas tienen la misma posibilidad. Pero también

hicimos mención, porque si se les dio la misma posibilidad a la decena que iban a ser elegidos y entre esos elegidos había algunos que nosotros desde nuestro bloque también señalamos de que no había que darle posibilidad alguna cuando no presentaran todos los papeles, y se les dio la oportunidad, con una certificación de que tiene la residencia en la provincia, dijimos, no vamos a coartar a nadie, si se le da la posibilidad a esta persona, a este postulante, la tienen todos. Y vamos a hacer mención de algo, porque como esta noticia tan remanida y tan manoseada en estas últimas semanas, que ya están los cargos puestos, creo que vamos a estar frente a dos situaciones, primero que no vamos a repetir cómo fue elegida la última figura del Defensor, unanimidad, van a salir con votos divididos, y la segunda, que es la que más nos va a costar, y esto es lo grave para la política, es que se va a judicializar, no va a faltar un ciudadano que va a estar con esta Constitución que votamos nosotros, donde dice el artículo 168, entre los requisitos, condiciones, duración e informe anual del Defensor del Pueblo, repito, artículo 168, debe tener los mismos requisitos que para ser legislador, le comprenden sus mismas inhabilidades, incompatibilidades e inmunidades, y no puede ser removido sino por las causales y el procedimiento establecido por el juicio político. Es designado por la Legislatura, por el voto de los dos tercios de sus miembros, dura cinco años en la función y puede ser redesignado. Entre las condiciones de la elegibilidad, las mismas condiciones que tenemos nosotros como legisladores en esta Cámara, el artículo 124 dice: *"Para ser legislador se requiere: Primero. Haber cumplido 25 años de edad. Segundo: Ser argentino con 5 años de ejercicio en la ciudadanía. Tercero: Tener 5 años de residencia en la provincia inmediata anterior a la elección..."*. Y aquí es donde algún ciudadano, como me lo ha hecho saber, en lo que nosotros podríamos llamar el Salón de los Pasos Perdidos, que es el ingreso de nuestra Legislatura, creo que después de esta elección, mañana o muy próximo en la semana, vamos a tener una presentación judicial de algunos de los que se creen comprendidos dentro de la ley. No obstante, nosotros tenemos un postulante, un hombre que fue intendente de esta ciudad, diputado provincial, diputado nacional, con cargos partidarios, porque ha ejercido la presidencia, ha sido consejero, y es un hombre que siempre ha estado en la gestión para con los necesitados, últimamente está trabajando codo a codo con la gente de Roca para tratar de solucionar una problemática en la que nosotros también estamos inmersos, que es la cuestión de Fricader. Este hombre es un compañero al cual le debemos mucho respeto y cariño, y es el ingeniero Carlos Larreguy, a quien postulamos para Defensor del Pueblo. Muchas gracias. *(Aplausos en la barra)*

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, legislador Colonna.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Borda.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador José Luis Rodríguez.

SRA. BORDA – Señor presidente: Quiero hacer algunas reflexiones. Primero, el Defensor del Pueblo es una institución de la democracia y la república, que, como su denominación lo indica, defiende los intereses del pueblo ante las conductas de particulares y del Estado, se asimila en cierta medida a una función de la justicia, más que a la de un organismo de contralor externo del Estado, en efecto, su misión va más allá de defender al pueblo ante los yerros o ausencias del Estado, ya que también avanza sobre las conductas del sector privado, por ejemplo los prestadores privados de servicios públicos a la hora de las audiencias públicas, con fines de incremento de tarifas. En esta línea no es casual que el cargo obligue, a quien lo ejerza, a renunciar; renunciar, no a no pertenecer con anterioridad a la práctica política partidaria, esto no es equivalente al renunciamiento de ideas, o sea posturas ideológicas, igual criterio en la práctica rige para el Poder Judicial, no así para los cargos de contralor externo del Estado, por ejemplo, la máxima autoridad de la Auditoría General de la Nación, la ejerce un persona propuesta por el principal partido de la oposición, así ocurrió con la gestión de Paixao, en el gobierno justicialista de los 90, y de Ibarra, durante la Alianza, quienes no renunciaron a su afiliación partidaria; en contraposición, el miembro del Superior Tribunal de Justicia, el doctor Sodero Nievas, quien fuera candidato a gobernador por el justicialismo, ex diputado nacional, también por el justicialismo, cuando fue seleccionado para integrar el máximo órgano judicial de la provincia, abandonó la práctica político partidaria. El Defensor del Pueblo de la Nación, Mondino, hombre absolutamente reconocido por su rol de Defensor del Pueblo, pertenece y perteneció a las filas del Partido Justicialista históricamente, fue diputado nacional en representación de Córdoba, precisamente, por el Partido Justicialista. La doctora Alicia Pierini, histórica militante del justicialismo, vieja militante de los derechos humanos, tremendamente comprometida con la causa de los más humildes y defensora de su pertenencia partidaria militante, es hoy la Defensora del Pueblo de la ciudad de Buenos Aires. Nilda Nervi de Beloso, que ha sido absolutamente reconocida por todos nosotros en su gestión como Defensora del Pueblo, fue históricamente una militante del Partido Justicialista, siempre fue militante, fue funcionaria del gobierno de don Mario Franco, fue diputada provincial, y su rol al frente del Partido Justicialista la tuvo siempre como una mujer independiente, comprometida con la responsabilidad primaria del cargo que ocupó. En este sentido discrepo con dos posiciones, primero, que el cargo esté reservado exclusivamente para quienes han tenido o tienen práctica política partidaria, segundo, que el cargo está reservado para una persona propuesta por la principal fuerza política de la oposición, discrepo profundamente con estas dos concepciones que han estado instaladas en estos días en todos los medios de comunicación, la decisión final queda a cargo de esta Legislatura, para lo cual se requiere de una mayoría especial que implica el acuerdo de fuerzas políticas para alcanzar el número de votos necesarios, esto no debe ser considerado como una práctica espúrea, se trata de un mecanismo que prevé la propia Constitución, ¡señores! si quienes se presentaron para ocupar el cargo de Defensor del Pueblo pensaron, por algún momento, que no era necesario un acuerdo para llegar a la elección final, estaban mirando otro canal, ahora bien, para la designación de los defensores, titular y adjunto, para el período de cinco años, esta Legislatura se autolimitó y estableció un

sistema de selección basado en el concurso público, con presentación de antecedentes, presentación de propuestas en forma similar a los concursos para la Justicia nacional y para la designación de profesores universitarios, o sea, el concurso abierto de antecedentes y oposición, cuestión que debería anteceder al proceso de negociación entre las fuerzas políticas con representación legislativa.

En este sentido, el proceso ha estado viciado, en tanto y en cuanto se conoció la opinión y conocimos todos los aquí presentes que había acuerdos ex-antes a la designación del Defensor del Pueblo; a partir de este momento el proceso entró en un estado de vicio. El primer problema al que nos enfrentamos fue la ampliación de la fecha para completar la información presentada por los postulantes, por ejemplo, a mi juicio, fue un pésimo ejercicio de democratización. ¿Por qué digo esto?, porque implica no respetar el principio de igualdad de oportunidades, cuando se posterga una fecha de presentación de información, se lo hace previamente al cierre del concurso, nunca con posterioridad. Se puede sostener que potenciales candidatos finalmente no se presentaron, porque no completaron la información en la fecha estipulada, y por esa razón desistieron, nunca se hizo pública una extensión de fecha con anterioridad, de manera que haber extendido los plazos para completar la información, a mi juicio, resultó desafortunada, lo mismo que haber conocido ex-antes los necesarios acuerdos a los que teníamos que llegar para designar al Defensor del Pueblo. No acompañé la decisión de ampliar los plazos, tampoco luego de conocer que se estaba trabajando en los acuerdos, previo al concurso, acompañé la participación en el concurso que, en mi opinión o en la opinión pública, había sido resuelto ex-antes. De todas maneras, quiero decir, y esto me parece que es de honor decirlo, creo que a pesar de que el proceso ha sido viciado, la candidata propuesta por el oficialismo, a quien no voy a acompañar con mi voto, pero quiero decir que no la voy a acompañar, no porque es la candidata del oficialismo, creo que como candidata de oficialismo tiene todo el derecho a ser candidata a Defensora del Pueblo, creo que reúne todos los atributos técnicos, profesionales y morales para ocupar el cargo, creo que esta Legislatura pierde una excelente legisladora, una legisladora que ha estudiado y estudia permanentemente todos los temas, una legisladora que no es demagoga, que no presenta cualquier proyecto para salir en los diarios, una legisladora que defiende con rigurosidad su pensamiento, que tiene, y lo ha demostrado en esta Cámara, pensamiento propio, me parece además que, dado que si asume como Defensora del Pueblo va a tener que renunciar a su práctica político-partidaria, la política-partidaria rionegrina pierde una de sus mejores expresiones. Esta es mi opinión de la legisladora Piccinini y me parece que podemos discutir el método, que podemos discutir los acuerdos que no debieron haberse realizado nunca ex-antes, pero no podemos lesionar la figura de una de las mujeres políticas más interesantes que tiene la política rionegrina. No voy a acompañar con mi voto a la legisladora y propongo, como bloque, al señor Eduardo Chironi como candidato a Defensor del Pueblo, y quiero agregar a todo lo dicho, en relación a mi propuesta, y lo que quiero resaltar de Eduardo Chironi es que Eduardo Chironi defendía al pueblo cuando muchos silenciaban su voz. Gracias. (Aplausos en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, legisladora Marta Borda.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a proceder a la votación en forma nominal, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 2756, para elegir, en primer término, al Defensor del Pueblo de la provincia de Río Negro y, en segundo término, elegir al Defensor Adjunto de la provincia de Río Negro.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Borda.

SRA. BORDA – ¿Cuántos votos significan los dos tercios?

SR. PRESIDENTE (De Rege) - 29.

SRA. BORDA – No, de los presentes, hay menos votos.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - No, no es de los presentes.

SRA. BORDA – Ah, perdón, disculpe, estaba confundida.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Son 29 votos, señora legisladora Marta Borda.

Los candidatos que han sido nominados son: Ana Piccinini, Eduardo Chironi y Carlos Larreguy.

A continuación se va a proceder a la votación nominal.

-Votan por la doctora Ana Ida Piccinini los señores legisladores Arriaga, Marta; Castañón, Néstor; Castro, Francisco; Cuevas, Viviana; Di Giacomo, Luis; Dieterle, Edit; García, María; Gatti, Fabián; González, Edit; Hernández, Aníbal; Holgado, Susana; Lassalle, Alfredo; Lueiro, Claudio; Machado, Oscar; Manso, Beatriz; Mendioroz, Bautista; Milesi, Marta; Pape, Mario; Pascual, Jorge; Ranea Pastorini, Patricia; Rodríguez, José Luis; Romans, Patricia; Santiago, Jorge; Sartor, Daniel; Solaimán, Emilio; Sosa, María; Spoturno, Ricardo; Toro, Carlos; Torres, Adrián y Valeri, Carlos.

-Votan por el señor Eduardo Chironi las legisladoras Borda, Marta; Graffigna, Celia y Odarda, Magdalena.

-Votan por el señor Carlos Larreguy los legisladores Colonna, Mario; Costanzo, Gustavo; Muenza, Osvaldo y Pinazo, Alcides.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - El resultado de la votación nominal para ocupar el cargo de Defensor del Pueblo es de 30 votos, de manera que la señora Ana Ida Piccinini reúne los dos tercios preceptuados por la Constitución provincial y por la ley 2756, con lo cual queda electa Defensora del Pueblo. La resolución de designación será elaborada por la Comisión de Labor Parlamentaria. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

5 – NOMINACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ADJUNTO

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde la nominación del Defensor del Pueblo Adjunto, para lo cual se utilizará la misma metodología que para la elección del Defensor del Pueblo.

Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

SR. GATTI – Gracias.

Señor presidente: Voy a proponer como Defensor Adjunto al doctor Ignacio Gandolfi, un joven talentoso que sin dudas ha presentado un proyecto de trabajo de gran factura, además ha desarrollado, el día de su exposición, una alocución sinceramente excelente, y por lo que conozco de él, por su trabajo personal en el bloque, es un trabajador silencioso pero estudioso de cada uno de los temas en los que le ha tocado desempeñarse. La oposición, señor presidente, de nuestro bloque durante todo este tiempo, desde el día mismo de asunción, allá por diciembre de 2003, a que el oficialismo ocupara de manera exclusiva y excluyente los Organismos de Control, fue manifestada, como decía, en todos estos años, en más de una sesión, y hemos tenido oportunidad de dejar muy claro cuáles eran los requisitos que entendíamos imprescindibles para darle a este tipo de organismos la jerarquía institucional, al tiempo de su designación, y uno de esos requisitos sobre los cuales nos expresamos allá por diciembre de 2003, tiene que ver con la presentación pública de absolutamente todos los aspirantes a ocupar un cargo en un organismo de control, cualquiera sea, porque nunca hicimos diferencias respecto de los de control interno o externo, por una razón muy sencilla, porque más allá de su pertenencia a un partido político u otro, lo cual es importante pero no es excluyente, si dijimos en aquella oportunidad, y consta en actas, que para nosotros lo trascendente era el proceso de selección en cuanto a su condición de proceso público delante de la comunidad, de cara a la gente y sin esconder absolutamente nada para que la gente, para que los legisladores, que son los que eligen, para que el periodismo, que es el que nos juzga habitualmente, para que las instituciones intermedias, para que cualquiera viniera a las reuniones y planteara sus observaciones, sus objeciones, sus impugnaciones o sus denuncias.

En ninguno de los procesos anteriores de designación de miembros de organismos de control esto fue escuchado, por lo menos en los dos años y medio que llevamos de gestión en este mandato; en este proceso, absolutamente todo el mundo pudo presenciar cada una de las alocuciones y exposiciones de los treinta y cuatro aspirantes, con presencia de periodismo que, al instante, con este mecanismo novedoso de la tecnología, que es internet, reflejaba todo lo que sucedía allí adentro, por lo tanto estábamos haciendo las cosas como siempre pedimos, exigimos y reclamamos que se hicieran respecto del tratamiento de la designación de los miembros de los Organismos de Control. No fundamenté mi voto respecto a la legisladora Piccinini, no porque no la hubiéramos ido a votar, evidentemente la votamos, voy a repetir nada más lo que le dije personalmente cuando supe de su postulación al cargo, le manifesté mi oposición, ¿sabe por qué, señor presidente?, porque vamos a perder a una legisladora a la cual respeto profundamente, con la que he trabajado en aquellas cosas en las que me he puesto de acuerdo, con absoluta convicción, y hemos sancionado y conseguido leyes para la provincia de Río Negro -no para radicales, peronistas o frentegrandistas- muy importantes, y teníamos por delante, como seguimos teniendo por delante, una agenda de trabajo que incluye, entre otras cosas, reformas imprescindibles al sistema jurídico en nuestra provincia, especialmente al Sistema Procesal Penal, para dar respuesta a lo que la gente nos pide, y le dije: voy a lamentar profundamente su ausencia en la Legislatura, y lo voy a repetir acá, porque yo no escondo mis opiniones, porque además no es la primera vez que opino de esta manera de la legisladora Piccinini, lo he hecho desde hace más de dos años, cuando cada vez que fue necesario, como nobleza obliga, lo hice, y acá, delante de todo el mundo, cuando tuvimos que discutir, se discutió, para que todo el mundo sepa qué opina la doctora Piccinini, el oficialismo y qué opinamos nosotros.

Voy a aclarar algo que todavía no se ha dicho en esta reunión, ¿sabe, señor presidente, que la lista de postulantes, que si bien no tenía que ser obligatoria, vinculante, para ninguno de nosotros, estableció una nómina de diez aspirantes por sobre el resto de los postulantes?, ¿sabe quién encabeza la nómina?, ¿sabe quién fue ponderada por todos los bloques?, no por Encuentro o por el oficialismo, por todos los bloques, de manera tal que quedó en el primer lugar de orden de selección: la doctora Piccinini. De todas maneras no era vinculante, no había por qué tenerlo en cuenta, pero había que decirlo, porque hay que ser honesto, y en ese mismo orden también tengo que decir que el doctor Gandolfi, que es nuestro postulante, candidato a Defensor Adjunto, quedó ubicado dentro de los cinco primeros postulantes, calificación que le dieron todos los bloques, excepto uno, el único que no se pronunció es el ARI, respetable por cierto, todos los demás incluyeron en su nómina de diez al doctor Gandolfi, lo cual agradezco, y además me da la certeza y convicción de que estábamos haciendo lo correcto cuando impulsamos su candidatura, porque confiamos en su capacidad y en su talento. Además quiero aclarar otra cosa para que no quede flotando, hubo una impugnación vinculada a su residencia que fue resuelta en el proceso de selección por quienes debían resolverla, de acuerdo a la jurisprudencia electoral existente en nuestra provincia, y está a disposición de cualquiera en el Poder Judicial. No tengo ningún temor, habiéndose planteado todas estas cosas y estos descargos en el lugar pertinente, a que cualquier ciudadano de nuestra provincia, con todo derecho, si es que así lo pretende, se presente a la Justicia y reclame, va tener esta respuesta: tiene el derecho a ser candidato.

Por eso, señor presidente, decía que lo más importante, aunque tal vez nos hubiera gustado que hubieran participado otras instituciones, lo más importante es que todo el proceso fue hecho a la luz pública, por eso está toda esta gente acá, porque todo el mundo supo que se estaba haciendo, y si cualquiera de los candidatos hubiera tenido alguna impugnación grave, sería, definitiva, ningún acuerdo que eventualmente se pudiera haber programado con antelación hubiera sido posible, ¿sabe por qué?, porque fue todo público y cualquiera de los candidatos se hubiera podido caer, y no se cayeron. Hoy terminamos de firmar las actas con las calificaciones de cada uno de ellos, y voy a decir otra cosa más,

no tenía previsto esto, porque usualmente no respondo agravios, pero hemos sido agraviados reiteradas veces, y hemos planteado claramente que queremos ocupar un espacio en la Defensoría del Pueblo porque queremos controlar a este gobierno, y para controlar al gobierno y para ocupar ese espacio -como bien dijo una legisladora preopinante- hacen falta acuerdos públicos, acuerdos públicos previstos en la Constitución de nuestra provincia. Parece que algunos ahora olvidan que los acuerdos legislativos, necesariamente incluyen a quien gobierna, porque resulta que ni siquiera toda la oposición junta, aunque se hubiera puesto de acuerdo, cosa que en esta provincia siempre fue muy difícil, y me hago cargo de lo que me toca, aunque toda la oposición se hubiera puesto de acuerdo, no hubiéramos podido designar un defensor y un co-defensor que no pertenezcan a las filas del oficialismo, entonces, señor presidente, respetando las reglas de la democracia, no sólo hubo que conversar con cada uno de los bloques, sino también -tiene todo el derecho del mundo a hacerlo- con el oficialismo, y esto es lo que se ha hecho. Y a los que han agraviado mientras yo hablaba, -es fácil agraviar cuando se está en una tribuna- les digo una sola cosa, a ellos y a los que no entienden que esto no es un cargo en el Ejecutivo, como se ha dicho de alguno de los postulantes que han sido defendidos en esta Legislatura, con cierta contradicción -digo yo- porque me parece uno tan oficialista como el otro, los espero en la Defensoría del Pueblo, que va a llevar adelante la doctora Piccinini, a quien le abro mi cuota de crédito como se la abrí siempre, no ahora, y sí lamento su pertenencia al oficialismo, pero sé de su convicción, de su capacidad de trabajo, de su talento y de su independencia. Estará en ella y en quienes la apoyamos, la decisión de llevar adelante una tarea que tiene como desafío superar o igualar lo que hizo Nilda Nervi, quien era nuestra candidata, y eso también lo manifestamos por todos los medios, antes que cualquiera, y además les voy a decir a los que nos insultan, nos injurian, y a los que dudan de nuestra conducta, reiteradamente demostrada en estos años en la Legislatura y en la calle, que los espero ahora en Bariloche, que tenemos elecciones, y quiero saber de qué lado de la lista van a estar, nosotros vamos a estar del lado del Frente para la Victoria.

Yo los espero el año que viene, porque esto de la concertación le ha comido la cabeza a un montón de gente, los espero el año que viene, cuando allá por marzo, abril, mayo, octubre, cuando haya elecciones en esta provincia, se tengan que hacer las listas, y ahí vamos a ver quién va a estar de qué lado; yo sé de que lado vamos a estar los legisladores de Encuentro, vamos a estar del lado de la oposición a este gobierno, como lo estuvimos siempre y como lo seguimos estando hoy, y quiero ver cuántos de los que hoy critican, insultan, agravian y sospechan, no van a estar, tal vez, haciendo alguna lista conjunta de concejales en algún pueblo de mi Alto Valle. Nosotros vamos a estar enfrente, señor presidente, lo repito ahora y acá, adelante de todo el mundo, y me gustaría verlos a quienes hoy no entienden, porque es opinable lo que estamos haciendo, me gustaría verlos junto a nosotros en el año 2007.

Resulta que cuando se votó a Kugler y a Soulé estaba bien, ¿por qué se votó a Kugler y a Soulé?, porque teníamos la misma Constitución que ahora, y entonces, oficialismo y oposición encontraron una variante para que ese organismo de control estuviera ocupado por la oposición, además del oficialismo; eso es lo que queremos, ocupar un lugar en el control que pretendemos hacer de este gobierno, y mire que lo estoy diciendo antes de que nos voten. ¿Y sabe por qué lo digo?, para que quede claro, porque eso es lo que vamos a hacer. Por lo tanto, señor presidente, voy a reiterar mi propuesta y adelantar el voto de nuestra bancada por el doctor Ignacio Gandolfi como Defensor Adjunto de nuestra Defensoría del Pueblo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, señor legislador Gatti.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Borda.

SRA. BORDA – En primer lugar quiero hacer una corrección al legislador preopinante, yo no incorporé al señor Ignacio Gandolfi en mi propuesta para Defensor del Pueblo, y de hecho me opuse explícitamente a que fueran incorporados en la lista final de candidatos, quienes no hubiesen cumplimentado el cien por cien de la documentación requerida el día 4 de agosto a la una de la tarde. Es decir, me opuse y lo sostuve hasta último momento, no aceptar ninguna información complementaria de nadie, y a la hora de decidir, toda persona que incumplió información, en mi opinión, estuvo excluida de cualquier propuesta que yo pudiera hacer al respecto, por lo tanto, de la lista final que se confeccionó de 10 miembros, hubo dos personas, entre ellas el señor Gandolfi que, como consta en acta, en mi propuesta quedaron excluidas...

Esta pidiendo la palabra el legislador Gatti, y como estoy en uso de la palabra se la cedo.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI – Gracias, señor presidente y señora legisladora.

Tiene razón la legisladora, por una omisión no recordé este dato, y es tal cual ella lo manifiesta.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Salvada la omisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Borda.

SRA. BORDA – Entonces, ahora voy a proceder a proponer a quien a mi juicio es, de todas las personas representadas, quien puede representar mejor los intereses en la Defensoría del Pueblo como Co-Defensor o como Defensor Adjunto, me refiero al señor Néstor Miranda, que creo es un hombre de una enorme valentía, que defiende, todos y cada uno de los días desde su radio, desde su militancia, desde su trabajo barrial, los intereses de los ciudadanos de Viedma, ciudad en la que vive, y se preocupa por temas que tienen que ver con el medio ambiente, por temas que tienen que ver con los derechos humanos, por temas que tienen que ver con los problemas cotidianos que son los problemas de la gente, que es el lugar que debe ocupar también, y muy fuertemente, a Defensoría del Pueblo, por eso mi voto es para Néstor Miranda.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, legisladora Marta Borda.

Tiene la palabra el señor legislador Lueiro.

SR. LUEIRO – Gracias, señor presidente.

A lo largo de las exposiciones de los precandidatos, pudimos observar una coincidencia grata respecto de la figura del Co-Defensor del Pueblo o Defensor Adjunto, la coincidencia se daba respecto de la identificación que uno y otro debían tener para con el proyecto en sí mismo y para el uno con el otro, se coincidía en que ambos forman un equipo de trabajo, independientemente de los roles que asuman en el devenir diario de la tarea que desarrollan.

Asimismo, vimos cómo se sugería un mayor protagonismo del Co-Defensor, fomentando una mayor jerarquización de la tarea de la adjuntía.

Para tan importante función, y destacamos "*tan importante*", pues es el reemplazo natural del Defensor ante ausencia de éste, y además es la mano derecha del Defensor ante el análisis de la problemática que a diario deben enfrentar, creemos que el perfil del Defensor Adjunto debe ajustarse perfectamente con el del Defensor y que además debe tener la humildad necesaria para que no existan problemas de compatibilidad en las funciones específicas.

En esta línea de pensamiento, señor presidente, el perfil que creemos correcto para esta función debe girar en torno a experiencia, moderación, amor por el organismo, sensibilidad ante las problemáticas planteadas, capacidad de liderazgo, gran capacidad de análisis, capacitación específica permanente, y por sobre todo, capacidad de trabajar en equipo, no nos olvidemos que el trabajo en conjunto y complementariamente entre Defensor y Co-Defensor garantiza la ampliación de la base de acceso a más justicia y equidad social.

Es por ello, señor presidente, que con las consideraciones de los aspectos planteados y con la evaluación de los distintos proyectos presentados al efecto, creemos que quien más nos garantiza la empatía entre Defensor y Co-Defensor es el perfil de la doctora Marcela Yappert, es por ello que la postulo como candidata a Defensora Adjunta a la Defensoría del Pueblo de la provincia de Río Negro. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Muchas gracias, legislador Lueiro.

Tiene la palabra el señor legislador Mario Colonna.

SR. COLONNA – Gracias, señor presidente.

Desde nuestro bloque, el "*17 de noviembre*", vamos a postular a un hombre que estuvo en esta casa, que fue diputado provincial, un compañero con mucha trayectoria en el campo popular, que hoy está al frente de una oficina nacional, la Antiimpunidad, que desde su bancada defendió todo lo referente a derechos humanos, las causas sociales, enfrentó con otros legisladores y desde esta Legislatura la Comisión del Triple Crimen para tratar de develar algo tan oscuro, que todavía lo tenemos latente en nuestra zona del Valle Oeste, y este ciudadano es el licenciado Eduardo Chironi.

Quiero dejar aclarado para el Bloque Encuentro, que nosotros no fuimos consultados por ellos, y por eso no prestamos el apoyo, además de estar convencidos de no apoyar al doctor Gandolfi. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Muchas gracias, legislador Colonna.

Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo.

SR. COSTANZO – Gracias, señor presidente.

Por los mismos motivos que expusiera al fundamentar mi propuesta del Defensor del Pueblo, y entendiendo que al haber recaído mi propuesta en el ingeniero Larreguy y no haber sido designado como Defensor del Pueblo, nada impide que se lo pueda proponer como Defensor Adjunto, reiterando los argumentos expuestos anteriormente, mi propuesta para el cargo de Adjunto es también para el ingeniero Carlos Larreguy.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Osvaldo Muena.

SR. MUENA - Gracias señor presidente.

Antes de postular al Co-Defensor quisiera hacer alguna reflexión en relación a la designación del Defensor y del Co-Defensor. Yo, convencido de los acuerdos, quizá lo que estoy planteando, a título de reflexión, y esto es quizá para la oposición y para Encuentro, es que hubiese sido saludable para la democracia, que en este tipo de acuerdos, desde el punto de vista matemático sabemos que el oficialismo tiene 24 legisladores contra 19 de la oposición, hubiese sido saludable de que la oposición, con 19 votos, no le daban los dos tercios al oficialismo, y seguramente desde esa puja de 24 contra 19 se podría haber llegado a trabajar en democracia con el oficialismo, con todo el derecho, y con la oposición por otro lado, se hubiera acordado elegir al Defensor y al Co-Defensor, porque seguramente con los 29 y 30 votos del acuerdo que se produce matemáticamente, se eligen las autoridades como Defensor y como Co-Defensor, pero desde el punto de vista político me parece que hubiese sido más saludable el acuerdo, en función de que cada uno cumpla su rol, oficialismo por un lado, y oposición por el otro, y desde ahí llegar a un acuerdo en la elección.

Creo que en la designación del Co-Defensor, por los antecedentes y por la lucha de los Derechos Humanos, como bien lo mencionó una legisladora preopinante, luchador de los Derechos Humanos desde su banca de legislador, cuando muchos decían "*no te metas*" y se producía el silencio, este bloque propone como Co-Defensor a Eduardo Chironi. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Graffigna.

SRA. GRAFFIGNA - Gracias señor presidente.

Con la misma fundamentación que para el Defensor del Pueblo, con el propósito de que no quede todo centralizado en Viedma y teniendo en cuenta lo difícil que es la selección, porque las personas que se han presentado realmente han estado muy bien, mi bloque va a proponer al ingeniero Guillermo Urdinez para el cargo de Co-Defensor, como representante del interior de la provincia, -su domicilio está en General Roca- por su militancia social en defensa de los intereses colectivos. A modo de ejemplo, fue creador y dirigente de la comisión de los deudores del Banco Hipotecario y dirigente

provincial y nacional de la Asociación Usuarios Servicio Financiero, ASUSERFI, que defiende los derechos de las personas afectadas por el sistema financiero. Gracias, señor presidente .

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias señor presidente.

Voy a proponer, en función de lo que hice mención hace un momento, en cuanto a los requisitos que, a mi criterio, debe cumplir el Defensor del Pueblo, que son de idoneidad técnica, integridad moral, compromiso y testimonio de vida con la defensa de los derechos humanos, con la defensa de los derechos individuales y colectivos y también con la necesidad de que se garantice la imparcialidad respecto al poder político que debe controlar a un ciudadano que viene de organizaciones sociales, quizá no viene del ámbito de los partidos políticos, y en esto me parece bueno también hacer un equilibrio, aunque también definiendo la posibilidad de que ocupen estos cargos quienes vienen de la política, al señor Néstor Miranda.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Francisco Castro.

SR. CASTRO - Gracias, señor presidente.

Quiero hacerme eco de las palabra del legislador Muenen en lo que respecta a la falta de voluntad de la oposición para acordar con la oposición misma; también hago el reclamo de que ningún bloque de la oposición me convocó para acordar.

Entiendo que para el cargo del Defensor del Pueblo Adjunto, la figura para mí es la del ingeniero Fernando Erika, de él pondero su sencillez, el conocimiento que tiene de toda la geografía provincial, de toda su gente y además el conocimiento que tiene de las reparticiones públicas del Estado, por ello lo propongo como Defensor del Pueblo Adjunto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

Vamos a acompañar, desde el bloque de la mayoría, por sus antecedentes, por su propuesta y su proyecto, porque tiene que ver con los acuerdos alcanzados y porque además se encuentra entre los diez preseleccionados por la Comisión de Labor Parlamentaria, incluso como se planteó acá, entre los primeros cinco, la designación del doctor Ignacio Gandolfi.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - A continuación se procederá a votar de forma nominal la designación del Defensor del Pueblo Adjunto.

Los nominados son: Gandolfi; Miranda; Yappert; Chironi; Larreguy; Erika y Urdinez.

-Votan por el doctor Gandolfi los señores legisladores Arriaga, María; Castañón, Néstor; Cuevas, Viviana; Di Giacomo, Luis; Dieterle, Delia; García, María; Gatti, Fabián; González, Edit; Hernández, Aníbal; Holgado, Susana; Lassalle, Alfredo; Machado, Oscar; Manso, Beatriz; Mendioroz, Bautista; Milesi, Marta; Pape, Mario; Pascual, Jorge; Piccinini, Ana; Ranea Pastorini, Patricia; Rodríguez, José Luis; Romans, Patricia; Santiago, Jorge; Sartor, Daniel; Solaimán, Emilio; Sosa, María; Spoturno, Ricardo; Toro, Carlos; Torres, Adrián y Valeri, Carlos.

-Votan por el señor Eduardo Chironi los señores legisladores Colonna, Ernesto; Muenen, Osvaldo y Pinazo, Alcides.

-Votan por el señor Néstor Miranda las señoras legisladoras Borda, Marta, y Odarda, Magdalena.

-Vota por el ingeniero Erika, Fernando el señor legislador Castro, Francisco.

-Vota por la doctora Yappert el señor legislador Lueiro, Claudio.

-Vota por el ingeniero Carlos Larreguy el señor legislador Gustavo Costanzo.

-Vota por el ingeniero Urdinez la señora legisladora Graffigna.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Habiendo reunido 29 votos y logrando los dos tercios de los votos de la Cámara requeridos para ser designado Defensor del Pueblo Adjunto, el doctor Ignacio Gandolfi ha sido elegido para el cargo mencionado. La resolución de designación será elaborada por la Comisión de Labor Parlamentaria. (Aplausos prolongados en las bancas)

6 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 20 y 55 horas.

7 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 21 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Continúa la sesión.

Solicito a los señores legisladores que se encuentren en la Casa, que ocupen sus bancas para terminar con la sesión especial de designación del Defensor del Pueblo y Defensor del Pueblo Adjunto.

En primer término vamos a dar lectura por secretaría a la nota de renuncia a su banca de la legisladora Ana Piccinini.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – “Viedma, 5 de septiembre de 2006. 21 y 15 horas. Señor presidente, Ingeniero Mario Luis De Rege. Su despacho: Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de renunciar a mi banca de legisladora con motivo de haber sido designada, en el día de la fecha, por esta Honorable Cámara, Defensora del Pueblo de la provincia de Río Negro. Sin otro particular saludo a usted muy atentamente. Ana Piccinini”.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración la renuncia de la legisladora Ana Piccinini.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia es aceptada la renuncia de la legisladora Piccinini.

8 – JURAMENTO DEFENSORA DEL PUEBLO

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tomar juramento a la Defensora del Pueblo recientemente designada, ex legisladora Ana Piccinini, para lo cual la invito a acercarse al estrado de la presidencia.

-Así se hace. (Aplausos en las bancas y en la barra).

-Jura por su honor, por Dios, por la Patria y sobre los Santos Evangelios, la señora Ana Ida Piccinini. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

9 – JURAMENTO DEFENSOR DEL PUEBLO ADJUNTO

SR. PRESIDENTE (De Rege) - A continuación corresponde tomar juramente al doctor Ignacio Gandolfi como Defensor del Pueblo Adjunto de la provincia de Río Negro, cargo en el que ha sido recientemente designado, para lo cual lo invito a acercarse al estrado.

-Así se hace. (Aplausos en las bancas y en la barra).

-Jura por su honor, por la Constitución y sobre los Santos Evangelios el doctor Ignacio Gandolfi. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

10 - PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Informo a los señores legisladores que la fecha tentativa de la próxima sesión es el día 28 de septiembre del corriente mes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 21 y 35 horas.

11 – APÉNDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA

RESOLUCIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Designa como Defensora del Pueblo de la Provincia de Río Negro a la Doctora Ana Ida Piccinini, D.N.I. número 11.608.173, a partir del 5 de septiembre de 2006 y hasta el 5 de septiembre de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 24/06.

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Designar como Defensor del Pueblo Adjunto de la Provincia de Río Negro al Doctor Ignacio Mario Gandolfi, D.N.I. número 23.638.847, a partir del 5 de septiembre de 2006 y hasta el 5 de septiembre de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 25/06.

-----0-----



Armado, supervisión, diseño y diagramación
DEPARTAMENTO CORRECCION
e-mail: bkucich@legisrn.gov.ar